



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES**

**Concejalía de Policía**

**CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN  
CIUDADANA**

**SONOS  
VECINOS  
DE  
SANTA  
MARTA**

**TODOS  
DEBEMOS  
COLABORAR**

**ANTE CONDUCTAS  
ANTISOCIALES**

# ORGULLOSOS DE NUESTRA CIUDAD, RESPETEMOS LA ORDENANZA \*

## 1 ¿QUÉ FINALIDAD TIENE NUESTRA ORDENANZA?

Respeto de la convivencia y tranquilidad ciudadana, así como el uso de los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino habituales.



## 3 ¿CUÁL ES EL RÉGIMEN SANCIONADOR?

Graduación de las infracciones en leves, graves y muy graves.

## 2 ¿QUÉ ACTUACIONES REGULA Y QUÉ DEBEMOS EVITAR?

- Pintadas, escritos, grafismos e inscripciones en bienes públicos o privados.
- Colocación de carteles, murales, vallas, rótulos, pancartas... en lugares no autorizados.
- Esparcir y/o tirar folletos en la vía y espacios públicos.
- Deterioro de nuestros jardines.
- Manipulación de contenedores y papeleras.
- Respeto a nuestras fuentes.
- Respeto al descanso de nuestros vecinos, evitando ruidos que alteren la normal convivencia.
- Limpieza de vías y espacios públicos.
- Deyecciones de los animales en las vías y espacios públicos.
- Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Limpieza en el entorno de terrazas y quioscos.

## 4 ¿CUAL ES LA GRADUACIÓN DE LA INFRACCIÓN?

- Atendiendo al objeto y a la reiteración de infracciones o reincidencia.
- La existencia de intencionalidad del infractor.
- La trascendencia social de los hechos y la gravedad y naturaleza de los daños causados.



## 5 El texto completo de la Ordenanza estará a disposición de todos los ciudadanos en la página web del Ayuntamiento:

[www.santamartadetormes.es](http://www.santamartadetormes.es)

